

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: B-106-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Señalización calles B° José Hernández.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Facúltase al Departamento Ejecutivo a señalar las ca-
----- lles PEDRO TORRES Y CARPAN; COSTA desde la Ruta Nacio--
nal N° 188 hasta JOSE HERNANDEZ; JOSE HERNANDEZ DESDE PEDRO TORRES --
hasta el BARRIO DE LAS 512 Viviendas y ESTANISLAO DEL CAMPO desde JO
SE HERNANDEZ hasta el BARRIO DE LAS 512 Viviendas, afectando las par-
tidas pertinentes del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1388/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE